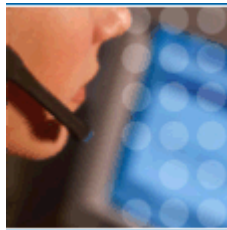


***INFORME ANUAL SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL  
2016-2017***



**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**

**(LA SOCIEDAD)**

**COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL**

**Informe sobre funciones y actividades**

**Ejercicio 2016-2017**

**1.- REGULACIÓN**

La Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ("la Comisión") fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2014, previamente a la Admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Valores de España, y tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y en los artículos 15 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, Texto Consolidado de 26 de enero de 2016.

De acuerdo con las citadas normas, el Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría y Control, integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros no ejecutivos, de los cuales, la mayoría de ellos, serán independientes, nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control elegirán un Presidente de entre los Consejeros independientes que forman parte de ella, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Será Secretario de la Comisión, el Secretario del Consejo de Administración, o el Vicesecretario, si lo hubiese.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, adecuados a sus funciones, sin que deban ser necesariamente expertos en estas materias.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria, así como las condiciones de su contratación y recabar, regularmente, de él, información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar los servicios y actividades de la unidad de Auditoría interna, y en particular, velar por la independencia de la unidad que asuma la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la unidad que asuma la función de Auditoría Interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

- d) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de GRUPO LOGISTA, y en particular, de la información financiera, y de los sistemas de riesgos de GRUPO LOGISTA, revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como discutir con los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría las debilidades del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En particular, la Sociedad contará con una unidad de control y gestión de riesgos, supervisada por la Comisión de Auditoría y Control, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

- e) Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados del grupo de GRUPO LOGISTA, de forma confidencial y, si resultase posible y se considerase apropiado, anónima, denunciar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras

relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas de Auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría, la declaración escrita de su independencia frente a GRUPO LOGISTA o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

En este sentido, la Comisión deberá velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe, que será publicado en la página web de GRUPO LOGISTA con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y, en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con la independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- h) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- i) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- j) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- k) Informar al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales de GRUPO LOGISTA, así como la información financiera que GRUPO LOGISTA deba hacer pública periódicamente, y deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

- l) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección, y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- m) Supervisar el proceso de elaboración, integridad y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- n) Informar previamente al Consejo de Administración en relación con las operaciones relativas a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y en relación con las obligaciones, las actuaciones, las actividades y las transacciones que impliquen, o puedan implicar, conflictos de intereses en particular, respecto de las operaciones con partes vinculadas y, en general, en relación con los deberes previstos en el capítulo IX del presente Reglamento.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- o) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta de la Sociedad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:
  - i. La supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta, entre ellos el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del presente Reglamento y de las reglas de gobierno de GRUPO LOGISTA, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
  - ii. La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - iii. La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - iv. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales).
  - v. Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- vi. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
  - vii. Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre medidas disciplinarias a los miembros de la alta dirección de GRUPO LOGISTA.
- p) La supervisión del cumplimiento de la política de la responsabilidad social corporativa de la Sociedad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:
- i. La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - ii. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
  - iii. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
  - iv. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
  - v. Velar por que la política de la responsabilidad social corporativa de la Sociedad incluya los principios o compromisos que la Sociedad asuma voluntariamente en sus relaciones con los grupos de interés e identifique al menos:
    - a) los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo;
    - b) la estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales;
    - c) las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales;
    - d) los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión;
    - e) los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial;
    - f) los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés;

- g) las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- q) Elaborar para el Consejo de Administración un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- r) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración, con carácter general o particular.
- s) Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales, o el presente Reglamento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad que se determine, cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Auditoría y Control recabar el asesoramiento de profesionales externos.

## **2.- COMPOSICIÓN**

Al 30 de septiembre de 2017, la Comisión tenía la siguiente composición:

<b>Cargo</b>	<b>Miembros</b>	<b>Fecha nombramiento</b>	<b>Carácter</b>
Presidente	D <sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal	09.06.2014	Independiente
Vocales	D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	09.06.2014	Independiente
	D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro	09.06.2014	Independiente
	D. David Resnekov	09.06.2014	Dominical
Secretario no Vocal	D. Rafael de Juan López	09.06.2014	-----

## **3.- ACTIVIDADES**

Durante el ejercicio 2016-2017, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ha celebrado siete sesiones:

### **1ª SESIÓN - 25 DE OCTUBRE DE 2016**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado), y el Auditor Externo (Deloitte) (D. José Luis Aller y D<sup>a</sup> Lucía Ortega Sande).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

### **- Formulación Cuentas Anuales de la Sociedad (2015-2016)**

- Examinó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad.
- Fue informada por el Auditor Externo que el Informe de Auditoría de la Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, cerradas al 30-09-2016, sería sin salvedades.
- En ausencia del Consejero Delegado y del Director Corporativo de Finanzas, informó favorablemente, por unanimidad, la formulación por el Consejo de Administración de las



cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016.

- El Auditor Externo indicó que, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de auditoría, había efectuado una revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo y que, como resultado de dicho trabajo, no identificó ninguna debilidad significativa, en ese sentido.
- En particular, la Comisión recibió el Informe del Auditor Externo sobre la revisión que había efectuado, por encargo del Grupo, de la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), consecuencia de la cual anunció que no se habían puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.
- El Auditor Externo indicó que, durante la auditoría de cuentas anuales del ejercicio, no había existido desacuerdo alguno con la Dirección del Grupo, y que había recibido la total colaboración de la misma, en relación con la auditoría de cuentas anuales del ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2016.

#### **- Nuevo Modelo de Informe de Auditoría**

El Auditor Externo informó a la Comisión del nuevo modelo de Informe de Auditoría, que deberá utilizarse a partir del ejercicio 2017, y en el que el auditor debe incluir los riesgos más significativos aplicables a la entidad auditada ("Key Audit Matters").

#### **- Informe Anual de Gobierno Corporativo**

Informó, favorablemente, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (2015-2016) y propuso su aprobación al Consejo de Administración.

#### **- Independencia del Auditor**

Aprobó el Informe sobre independencia del Auditor Externo (Deloitte), que se incorporó como Anexo al Acta de la sesión, del que resulta, en conclusión, que, en opinión de la Comisión, Deloitte ha sido y actuado de forma independiente, en relación al examen y verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings del ejercicio 2015-2016, sin que dicha independencia se haya visto afectada, durante el indicado ejercicio, por la prestación de Deloitte a la Sociedad y a su grupo de sociedades, de servicios distintos a los de la propia auditoría de cuentas.

### **- Informe de Responsabilidad Social Corporativa**

La Comisión informó, favorablemente, por unanimidad, el referido Informe 2015-2016, y lo elevó al Consejo para su información y validación.

### **- Informe Anual sobre Actividades de la Comisión**

Aprobó, por unanimidad, el Informe sobre sus Funciones y Actividades, correspondiente al ejercicio 2015-2016, que se elevó al Consejo de Administración, en aplicación del artículo 17.2 del Reglamento del Consejo.

### **- Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, durante el ejercicio 2015-2016**

La Comisión tomó conocimiento de la evaluación realizada por sus vocales sobre el funcionamiento y composición de la misma, con el asesoramiento externo de KPMG, y propuso acciones de mejora.

### **2ª SESIÓN - 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis y D. David Resnekov (Vocales), y el Secretario D. Rafael de Juan López. Excusó su asistencia D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro, quien delegó su representación en el Sr. Marañón.

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado) y el Auditor Externo (Deloitte) (D. José Luis Aller y D<sup>a</sup> Lucía Ortega Sande).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

### **- Nuevo Modelo de Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas (Artículo 5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas) y del Informe adicional del Auditor para la Comisión de Auditoría y Control.**

- El Sr. Aller (Deloitte) informó a la Comisión lo siguiente:

La nueva normativa sobre Auditorías de Cuentas (Ley 22/2015, de 20 de julio, y Reglamento UE 537/2014), será aplicable para los ejercicios que se inicien después del 17 de junio de 2016 (fecha de entrada en vigor de ambas disposiciones).

Por otra parte, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sometió a información pública una modificación de las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"), relativa a "Comunicación Comisión Auditoría" (NIA ES 260) e "Informe de Auditoría (NIA ES 201).

Esta última establece la Estructura, Orden y Contenido del nuevo Informe de Auditoría, previsto en el artículo 5 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Estructura del Informe de Auditoría para las Entidades de Interés Público ("EIP") se compone de los siguientes apartados:

NIA: Informe sobre las cuentas anuales

- ✓ Opinión
- ✓ Fundamento de la opinión
- ✓ Cuestiones clave de la auditoría
- ✓ Otra información: Informe de Gestión
- ✓ Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales
- ✓ Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

LEY: Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- ✓ Informe adicional para la Comisión de Auditoría
- ✓ Período de contratación
- ✓ Servicios prestados

Se refirió, a continuación, a las novedades más importantes del Informe de Auditoría:

- ✓ El párrafo de "Opinión" será el primero del Informe de Auditoría.
- ✓ En el párrafo "Fundamento de Opinión", incluye una manifestación sobre independencia del Auditor.
- ✓ Las cuestiones clave de auditoría ("Key Audit Matters" o "KAM") son una novedad absoluta en el contenido del Informe. En este apartado, el auditor debe justificar qué es una cuestión clave, cómo ha abordado el trabajo para ello, e incluir referencias a la información y desglose que, sobre las cuestiones claves, figuren en las Cuentas Anuales.
- ✓ En el apartado "Otra Información: Informe de Gestión", el auditor debe opinar sobre la concordancia del contenido del Informe de Gestión con las cuentas anuales.
- ✓ En el apartado de "Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría" se debe identificar a los órganos responsables de la supervisión y presentación de las

Cuentas Anuales, e indicar que los administradores son responsables de valorar la capacidad del Grupo para continuar como "empresa en funcionamiento".

- ✓ En el apartado "Responsabilidad del Auditor", el auditor debe efectuar las manifestaciones procedentes en relación a:
  - La identificación y valoración de los riesgos de incorrección material por fraude o error.
  - El conocimiento del control interno.
  - La evaluación de las políticas contables y razonabilidad de las estimaciones realizadas.
  - La adecuada utilización del principio de empresa en funcionamiento.
  - La evaluación sobre la estructura y presentación de las cuentas anuales.
  - La adecuada evidencia sobre la información financiera de las entidades o actividades dentro de un Grupo. Únicos responsables de la opinión de auditoría.

El Informe de Auditoría debe contener, asimismo, informaciones sobre los requerimientos legales relativos a: Informe adicional para la Comisión de Auditoría, Periodo de Contratación del Auditor, y Servicios prestados distintos de la Auditoría del Grupo.

A continuación, el Sr. Aller efectuó un ejercicio simulado de cómo habría sido el Informe de Auditoría respecto a las Cuentas Consolidadas del Grupo Logista 2015-2016, si hubiese sido aplicable en tal ejercicio.

Destacó, como Cuestiones Claves, las siguientes:

- Reconocimiento de ingresos de venta de tabaco (94,5% del Total Venta).
- Impuestos diferidos y provisiones por riesgos fiscales.
- Deterioro del Fondo de Comercio y Activos Intangibles (contratos de distribución de tabaco en Francia).

Indicó, a continuación, para las sociedades no EIP, la estructura del Informe de Auditoría.

Concluyó su exposición indicando el contenido del Informe de la Comisión de Auditoría y Control, que establece el artículo 11 del Reglamento (UE) 537/2014.

## **- Informe Anual (2015-2016) sobre actividades de la Auditoría Interna.**

La Directora de Auditoría Interna, D<sup>a</sup> Laura Templado, presentó el Informe Anual sobre el Plan de Auditoría Interna 2015-2016, con el contenido que, sustancialmente, se indica a continuación:

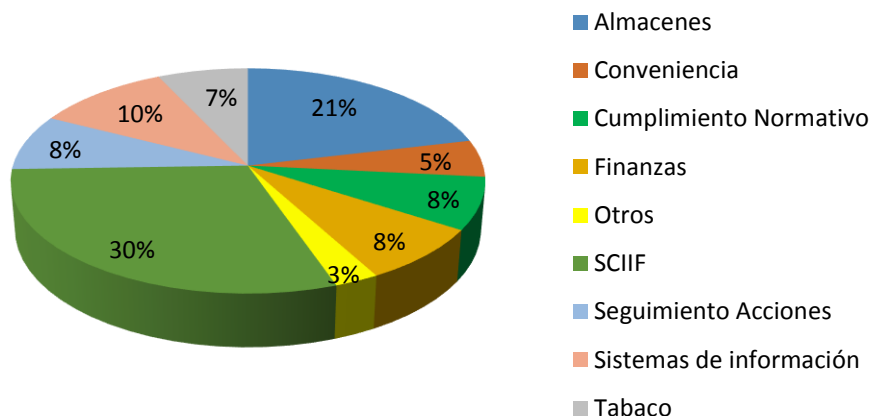
### 1. Actividad de Auditoría Interna

#### 1.1 Cumplimiento del Plan de Auditoría Interna 2015-2016

- El plan de Auditoría se ha completado en un 92%, casi en su totalidad, quedando la mayoría de las actividades en borrador pendiente de contestación, principalmente del Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"). La finalización de las auditorías de SCIIF se ven retrasadas debido a que su revisión llevó más tiempo del inicialmente previsto.
- Las auditorías de los procesos de gestión de cuentas a pagar y cuentas a cobrar de Logista Francia, y la gestión de efectivo de Supergroup, se retrasaron para efectuar la auditoría no planificada de Descuentos anuales de Supergroup, solicitada por la Dirección.
- El tiempo planificado para la auditoría de máquinas de vending de Portugal se utilizó para efectuar la Due Diligence de José Costa & Asociados, Lda en el mes de agosto, no prevista en el plan.

#### 1.2 Cobertura de Auditoría

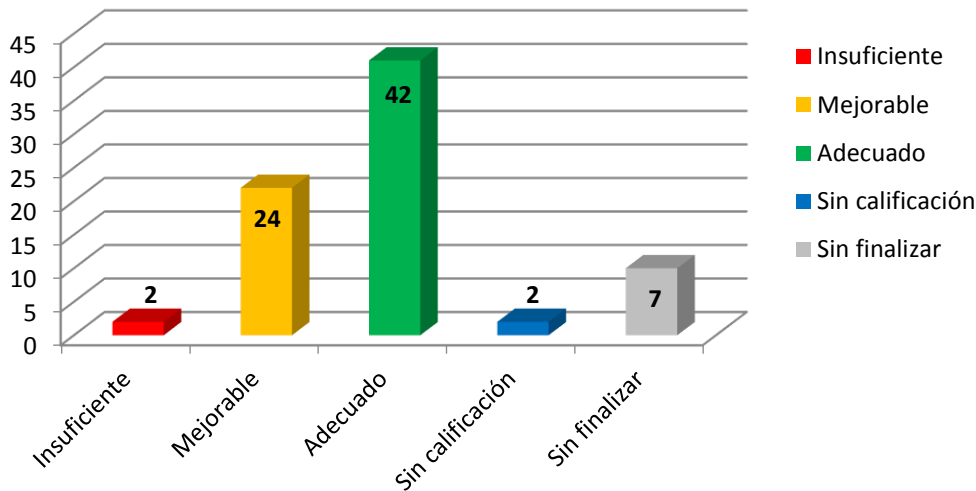
La cobertura de auditoría ofrecida durante el plan acordado se ha orientado a áreas de riesgo estratégicas, operacionales, y cumplimiento normativo, en los porcentajes que se muestran a continuación:



### 1.3 Resultado de las revisiones

En el ejercicio fiscal 2015-2016 se han realizado 68 auditorías, en las que 42 (60%) presentan un grado de control adecuado, tal y como puede apreciarse en el gráfico adjunto:

#### **Auditorías realizadas por calificación**



En términos generales, no se han detectado deficiencias significativas de control interno.

La revisión limitada de la información financiera del primer trimestre del año fiscal no reveló ajustes materiales u otros aspectos que afecten a la imagen fiel de los estados financieros intermedios consolidados de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. a 31 de diciembre de 2015.

Dentro del marco SCIIF, se han revisado los procesos de compras inventariables-cuentas a pagar de las distintas sociedades y negocios, así como del proceso de consolidación corporativo, sin ponerse de manifiesto errores o ajustes que tengan impacto significativo en los Estados Financieros. No obstante, ciertas áreas de mejora de cara a fortalecer la eficacia de los controles se han detectado en la operativa de los procesos de compras, así como en el diseño de la documentación soporte.

Los resultados de las auditorías relativas a sistemas de información han revelado ciertas áreas de mejora en la revisión de los controles de acceso a los Datacenter, así como mejoras en la estrategia establecida de pruebas de recuperación que no permiten una extrapolación a un desastre real. Adicionalmente, la auditoría realizada sobre el modelo de segregación de funciones de PHARMASAP ha evidenciado la necesidad de establecer un nuevo marco de supervisión.

Del total de acciones acordadas con los Negocios, se han puesto en marcha el 80%, lo cual presenta una mejora significativa respecto de la situación inicial a cierre del ejercicio 2014-2015.

En cuanto a los plazos acordados para su resolución, tan sólo el 10% se encuentran vencidas, frente a un 52% a principios del ejercicio fiscal.

## 2. Otras actividades realizadas por la Dirección de Auditoría Interna

### 2.1 Modelo de Prevención de Delitos Penales

En lo referente a la supervisión de los delitos planificados contemplados en el marco de prevención de delitos, ninguna de las auditorías concluidas ha puesto de manifiesto debilidades de control, los cuales cumplen en gran medida con los objetivos de mitigar los eventos de riesgo identificados en la matriz de riesgos y controles del Corporate Defense, así como con el objetivo general de asegurar, de una manera razonable, la prevención y detección de posibles acciones y comportamientos de fraude en el Grupo Logista en España.

Es preciso mencionar que la supervisión del delito de contrabando se ha efectuado en cada una de las delegaciones visitadas sorpresivamente, no habiéndose detectados aspectos críticos de mejora.

<b>Auditoría</b>	<b>Impacto (*)</b>	<b>Conclusión Diseño</b>	<b>Eficacia operativa</b>	<b>Conclusión general</b>
Delito corrupción entre particulares	<b>Alto</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito de contrabando	<b>Alto</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito bursátil	<b>Moderado</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito de fraude contable	<b>Moderado</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito Daños informáticos	<b>Leve</b>	Adecuado	Mejorable	<b>Adecuado</b>
Delito contra los recursos naturales y el medioambiente	<b>Leve</b>	Adecuado	Mejorable	<b>Mejorable</b>
Delito contra la propiedad industrial e intelectual	<b>Leve</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito Secreto de Empresa	<b>Leve</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito contra la intimidad personal y familiar	<b>Leve</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito de Publicidad engañosa	<b>Leve</b>	Mejorable	Adecuado	<b>Adecuado</b>

(\*) Riesgo según la ocurrencia y sus consecuencias

- **Decreto 231/01 (Italia)**

Las actividades de cumplimiento del Decreto Legislativo 231/01 de Italia para el ejercicio no han puesto de manifiesto debilidades de control o aspectos relevantes que pongan en riesgo las actividades de prevención y detección de posibles acciones y comportamientos con impacto penal.

Dichas actividades se han concentrado en la revisión de los procesos de:

- medioambiente,
- patrocinios y regalos,
- selección y contratación de proveedores de Terzia
- gestión de contratos y proveedores de Transporte en Logesta.
- selección y contratación de personal
- gestión fiscal
- gestión de la infraestructura y seguridad de la información en Terzia
- desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en Terzia

## 2.2 Revisión de la normativa interna

En el ejercicio, se han revisado las siguientes Normas y Procedimientos:

- Norma y Procedimientos relativos al Corporate Defense
- Norma y Procedimiento de Compras
- Norma y Procedimiento de Denuncias de Malas Prácticas
- Instrucción de Inventarios e Instrucción de Averías
- Procedimiento de Prevención de Delitos Penales y actualización de la Matriz de Riesgos y Controles
- Norma y Procedimiento de Seguridad de la Información
- Política de Responsabilidad Social Corporativa
- Política de Gobierno Corporativo
- Procedimiento de Gestión de Riesgos

La Norma de Auditoría Interna se modificó en el primer trimestre del año, para alinearla al nuevo Modelo de Corporate Defense, la cual fue aprobada por la Comisión de Auditoría.

Aparte de las revisiones de los delitos contemplados en el modelo de Corporate Defense, se ha colaborado con Asesoría Jurídica y Recursos Humanos en el lanzamiento, definición de los



sistemas de comunicación y acciones formativas relativas tanto a la Norma de Prevención de Riesgos Penales de España como al Código de Conducta.

### 2.3 Mapa de Riesgos

Se ha llevado a cabo la actualización anual del Registro y Mapa de Riesgos del Grupo, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en su reunión del 27 de septiembre de 2016.

Durante el último trimestre del ejercicio fiscal no se ha informado de modificaciones relevantes en el Mapa de Riesgos, ni de la aparición de nuevos riesgos relevantes.

### 2.4 Auditor Externo

Se ha revisado el alcance y coordinado la planificación de la Auditoría Externa para el ejercicio 2015-2016, con objeto de garantizar una adecuada cobertura de los estados financieros revisados por el auditor externo y obtener una seguridad razonable sobre las cuentas de las diferentes sociedades del Grupo, y asegurar que el Grupo cumple con la obligación legal de auditoría de cuentas.

Se han revisado las cuentas anuales de todas las sociedades del Grupo antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil para asegurar que no contienen errores y no hay omisiones de información obligatoria.

Se ha participado junto con la Dirección Financiera y el auditor externo en la valoración preliminar de impactos de las IFRS 15 "Reconocimiento de Ingresos" e IFRS 16 "Alquileres".

### 2.5 Canal Denuncias

Durante el ejercicio no se han recibido comunicaciones de mala praxis.

### 2.6 Otros

El Comité de Control Interno y la Unidad de Prevención de Delitos Penales han celebrado sesiones en los meses de octubre, noviembre, marzo, julio y septiembre de 2016.

Se ha asistido a los inventarios trimestrales del A.R de Leganés, así como a los inventarios de final de año de los principales almacenes regionales y almacenes centrales de los diferentes negocios y países con objeto de dar aseguramiento al proceso de recuento.

Auditoría Interna participó en el tercer trimestre del ejercicio en la toma de posesión de la Delegación de Andújar por parte del nuevo delegado, efectuando procedimientos de inventarios y recuentos físicos, de revisión de deuda y avales, ante la imposibilidad de hacer en esta ocasión dicha revisión por el departamento de Control Interno.

En Italia se participó en el primer trimestre del año en un grupo de trabajo para la migración del sistema de registro y pago facturas "Synergy" al ERP de SAP.

### **3ª SESIÓN - 24 DE ENERO DE 2017**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup> Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

#### **- Informe Financiero Trimestral**

- El Director Corporativo de Finanzas presentó a la Comisión el Informe Financiero Trimestral (primer trimestre del ejercicio – 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016), que se remitirá a la CNMV y a los mercados. El referido Informe Financiero incluye, entre otros extremos, la venta de la participación de Logista Italia S.p.A. en la Banca ITB.
- Recibió un informe de la Revisión Limitada de la Directora Corporativa de Auditoría Interna, relativo al Informe Financiero indicado (materialidad de 8 millones de euros).
- Aprobó, por unanimidad, informar favorablemente el Informe Financiero indicado, y proponer al Consejo su formulación y remisión a la CNMV, y su difusión a través de la web de la Sociedad.

#### **- Informe-Propuesta sobre Renovación del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.**

- El Secretario del Consejo informó a la Comisión de la finalización del periodo inicial de contratación de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, cuyo nombramiento, por un periodo de tres años, realizó la Junta General Extraordinaria y Universal de 4 de junio de 2014, por un periodo de tres ejercicios, que han concluido el 30 de septiembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión informó sobre los acuerdos a los que ha llegado el Grupo de Trabajo, constituido por acuerdo del Consejo.

El Grupo de Trabajo propuso que la Sociedad convocara una licitación, al objeto de que la Comisión de Auditoría y Control pueda recomendar al Consejo el nombramiento de dos sociedades de auditoría, de reconocido prestigio, que actuarían conjuntamente, como co-

auditores, de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad, para los tres próximos ejercicios.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó:

- i) No recomendar la renovación del nombramiento de Deloitte como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, como único auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad.
- ii) Convocar, de conformidad con la legislación vigente, la pertinente licitación al objeto de poder recomendar al Consejo el nombramiento de dos sociedades de auditoría, de reconocido prestigio, que actuarían conjuntamente, como co-auditores de Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad, para los ejercicios que concluyen el 30 de septiembre de 2017, 30 septiembre 2018 y 30 septiembre 2019.

La Comisión, una vez resuelta la licitación, efectuará al Consejo la recomendación pertinente sobre las dos firmas de auditoría que actuarán, conjuntamente, como co-auditores.

El Consejo de Administración, de aceptar la recomendación de la Comisión de Auditoría y Control, deberá efectuar la pertinente propuesta de acuerdo a la Junta General de Accionistas, que está previsto celebrar el próximo 21 de marzo.

La Dirección Corporativa de Finanzas:

- i) Elaborará el pertinente pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril, y la Ley de Auditoría de Cuentas de 20 de julio de 2015.
- ii) Conducirá el proceso de selección.
- iii) Negociará directamente con las firmas de auditoría invitadas a participar en el proceso de selección.
- iv) Formulará a la Comisión de Auditoría y Control, propuesta de adjudicación a las firmas de auditoría que haya seleccionado.
- v) Elaborará un Informe, en el que se recogerán las condiciones del proceso de selección (incluidas las dos firmas de auditoría inicialmente propuestas para ser nombrados co-auditores), para ser ratificado por la Comisión de Auditoría y Control.

#### **4ª - ACUERDO DE 15 DE FEBRERO DE 2017**

##### **- Informe-Propuesta de la Comisión de 15 de febrero de 2017**

- El Informe, referido a continuación, se acordó, por unanimidad, por la Comisión, siguiendo el procedimiento de votación por escrito, realizado, de conformidad con lo previsto en el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Artículo 37º de los Estatutos Sociales y Artículo 15.3, en relación con el Artículo 20.4 del Reglamento de Administración.

##### **Informe-Propuesta de Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios que finalizarán el 30 de septiembre de los años 2017, 2018 y 2019**

Todos los vocales (personalmente o mediante su representación por otro vocal), emitieron, por escrito, su voto favorable al siguiente acuerdo:

Los vocales de la Comisión recibieron un Informe sobre el asunto de referencia, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas, que realizó el proceso de selección de los Auditores de Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad, para los próximos tres ejercicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones elaborado al respecto, que todos los vocales declararon conocer y que, en lo que fuera menester, ratificaron.

El referido Informe contiene, entre otros extremos, las invitaciones cursadas a distintas firmas de auditoría, las ofertas técnicas y económicas recibidas, por la Sociedad, de los mismos, una valoración de tales ofertas, y finalmente, una recomendación de nombramiento de auditores conjuntos de las Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad a Deloitte, S.L. y a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., para los ejercicios que finalizan el próximo 30 de septiembre de los años 2017, 2018 y 2019.

La Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º 4º de los Estatutos Sociales, y Artículo 17.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración, acordó, por unanimidad, recomendar y proponer al Consejo de Administración que proponga a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de Deloitte, S.L. y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como Auditores - que actuarán conjuntamente - de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad, para los ejercicios que finalizan el 30 de septiembre de los años 2017, 2018 y 2019.

**5ª SESIÓN - 25 DE ABRIL DE 2017**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup> Laura Templado), y los Auditores Externos (D. Jose Luis Aller (Deloitte) y D. Raúl Llorente (PricewaterhouseCoopers).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las materias que se indican a continuación:

**- Informe Financiero del Primer Semestre del ejercicio (1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017).**

- Sobre este asunto, la Comisión:

- i) Fue informada por el Director Corporativo de Finanzas sobre el contenido preciso del Informe Financiero del Primer Semestre del ejercicio.
- ii) Fue informada por los co-auditores externos sobre los trabajos de verificación sobre tal Informe Financiero Semestral, que realizó de conformidad a la Norma NIC 34 "Información Financiera Intermedia".

*Tras resaltar las cuestiones que consideró pertinentes, concluyeron que "no ha llegado a nuestro conocimiento, ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios condensados consolidados, correspondientes al periodo 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017, no han sido preparados conforme a los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 34), adoptada por la Unión Europea conforme a lo previsto en el artículo 12 del R.D. 1362/2017, para la preparación de estados financieros intermedios condensados consolidados."*

- iii) Acordó, por unanimidad, informar, favorablemente, el Informe de Financiero indicado, y propuso al Consejo, su formulación, su remisión a la CNMV, y su difusión a través de la web corporativa.

**- Informe, y Propuesta, en su caso, al Consejo de Administración, de la Política General de Control Interno del Grupo Logista.**

- El Secretario del Consejo, Sr. De Juan, informó lo siguiente:

Con fecha 8 de febrero de 2012, Grupo Logista - cuya sociedad dominante era, entonces, Logista, SAU -, emitió su Política General de Control Interno, con la finalidad de diseñar, organizar y supervisar un marco de control interno para todo el Grupo.

En la actualidad, el Grupo Logista (o, "el Grupo"), está constituido por Logista Holdings, S.A. (o "la Sociedad"), como sociedad dominante, y todas las sociedades dependientes de ella, directa o indirectamente.

El artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital española incluye, entre las facultades indelegables del Consejo de Administración en las sociedades cotizadas:

*"la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control."*

El Reglamento del Consejo de Administración de Logista Holdings, de 26 de enero de 2016, incluye las mismas facultades entre las facultades indelegables del Consejo de Administración, quien asume la función de supervisar la eficacia del control interno del Grupo Logista, a través de su Comisión de Auditoría y Control.

En el mismo sentido, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015, dispone que las sociedades dispondrán de una función de control y gestión de riesgos, ejercida por una unidad o departamento interno, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control.

El Consejo de Administración de Logista Holdings ha formulado, previamente, una Política de Gestión de Riesgos del Grupo, en base a la cual se diseña y formula la presente Política General de Control Interno.

El conjunto de cambios normativos habidos en estos últimos años, unidos a la evolución de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo y, especialmente, en el ámbito de Control Interno, hacen necesaria una revisión de la Política de Control Interno del Grupo.

El Director Corporativo de Finanzas indicó que el contenido básico de esta Política ya fue analizado por el Consejo Extraordinario del pasado 21 de febrero del presente año.

La Comisión se dio, en consecuencia, por informada de su contenido.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente la Política de Control Interno del Grupo Logista, con el contenido que figura anexo al Acta de la sesión, y propuso al Consejo de Administración su aprobación.

#### **- Aprobación, si procede, del Procedimiento de Control Interno del Grupo Logista.**

El Director Corporativo de Finanzas, Sr. Suárez, expuso este asunto del Orden del Día.

La Comisión de Auditoría y Control ha informado favorablemente la Política de Control Interno del Grupo Logista, y ha propuesto al Consejo de Administración su aprobación.

En desarrollo de tal Política, se propuso a la Comisión la aprobación del Procedimiento de Control Interno del Grupo Logista ("el Procedimiento").

El Procedimiento regula:

- i) el modo y el método que sigue el Grupo para identificar y gestionar, adecuadamente, los principales Riesgos que pueden afectarle,
- ii) los órganos competentes del Sistema de Control Interno del Grupo Logista,
- iii) El marco conceptual del Sistema de Control Interno del Grupo Logista.

El Procedimiento describe el proceso del Sistema de Control Interno, que se desarrolla en las siguientes fases:

- ✓ Determinar el contexto o entorno en el cual el Grupo desarrolla sus actividades para desarrollar el Sistema de Control Interno que permita una adecuada gestión de los Riesgos a los que está expuesto.
- ✓ Identificar y describir los Procesos y Subprocesos: relacionados con las operaciones, actividades e información financiera del Grupo.
- ✓ Identificar, analizar y evaluar aquellos riesgos que afectan a la organización y que pueden impedir la consecución de sus objetivos, así como determinar los posibles impactos positivos y/o negativos de la materialización de los Riesgos identificados, su Probabilidad de materialización, y el nivel de Riesgo que el Grupo acepta como asumible en el ejercicio de sus actividades.
- ✓ Identificar las Actividades de Control, medidas y acciones concretas que deben ejecutarse para responder a los Riesgos.
- ✓ Analizar el diseño, implantación y eficacia de las Actividades de Control: Verificación de la eficacia de las Actividades de Control diseñadas para evitar o mitigar los Riesgos detectados por el Grupo.
- ✓ Monitorizar, revisar y proponer mejoras: Seguimiento y actualización de los resultados de la implantación del Sistema de Control Interno garantizando su correcto funcionamiento y detección de incidencias.
- ✓ Informar y comunicar: Flujos de comunicación (consulta, información y formación) para integrar el Sistema de Control Interno en todos los niveles de la organización.
- ✓ Supervisar: Verificación de la eficacia del Sistema de Control Interno, y en particular, de las Actividades de Control existentes.

El Procedimiento describe también las funciones, composición y régimen de funcionamiento del Comité de Control Interno del Grupo Logista, que reportará a la Comisión de Auditoría y Control.

Por último, describe la organización del Sistema de Control Interno, estructurando Procesos y Subprocesos comunes a todas las actividades, Negocios y Direcciones Corporativas del Grupo, que se agrupan en tres categorías.

- ✓ Procesos de Aspectos Generales, Estratégicos y/u Organizativos
- ✓ Procesos Operacionales
- ✓ Procesos Funcionales y de Servicios Corporativos

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control aprobó, por unanimidad, y sujeto a la aprobación por el Consejo de la Política de Control Interno del Grupo Logista, el Procedimiento indicado, que figura como anexo al Acta de la sesión.

**- Informe Semestral de Auditoría Interna (1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017).**

- La Directora de Auditoría Interna, D<sup>a</sup> Laura Templado, se refirió a los trabajos de Auditoría Interna en general y, en particular, a los relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), realizados durante el Primer Semestre del ejercicio, y al resultado de los mismos, sin que de los mismos se hayan deducido impactos significativos en las cuentas consolidadas del Grupo.
- Corporate Defense

Además de la auditoría sobre el delito de fraude a la Seguridad Social, en el mes de diciembre, - informó la Directora de Auditoría Interna -, se ha coordinado la formación on-line de Código de Conducta para todos los empleados activos en el Grupo que no habían realizado la misma.

Auditoría	Impacto (*)	Conclusión Diseño	Eficacia operativa	Conclusión general
Delito de fraude a la Seguridad Social	<b>Alto</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>
Delito de contrabando (**)	<b>Alto</b>	Adecuado	Adecuado	<b>Adecuado</b>

(\*) Riesgo según la ocurrencia y sus consecuencias

(\*\*) Es preciso mencionar que la supervisión del delito de contrabando se ha efectuado en cada una de las delegaciones visitadas sorpresivamente, no habiéndose detectado aspectos críticos de mejora.



- Decreto Legislativo 231/01

En Italia se han llevado a cabo las revisiones planificadas para dar cumplimiento al Decreto Legislativo 231/01. Se ha verificado en el primer trimestre del año de manera satisfactoria el funcionamiento de controles establecidos en el modelo de prevención, cubriendo para las tres sociedades italianas 36 controles relativos a los procesos de Gestión Legal, Gestión de recursos Humanos, y Gestión de Aplicaciones Informáticas y 49 controles durante el segundo trimestre relativos a Reporting Financiero, Relaciones Intercompañía y Fiscalidad, así como Comunicación con las Administraciones Públicas, Gestión de las Relaciones Públicas, y Gestión de Contratos de Manipulación.

- Mapa de Riesgos

En el primer trimestre del año se han materializado riesgos relativos a litigios; en concreto en el mes de noviembre la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia en relación a las percepciones del complemento de Tabaco de Regalía, condenando a la empresa a abonar a los trabajadores procedentes de Tabacalera las cantidades dejadas de percibir. El impacto de dicha sentencia ha cuantificado mediante estudio actuarial el coste de los servicios pasados en 6.8 millones de euros, y ha sido registrado en los estados financieros del primer trimestre de Logista SAU.

El 20 de noviembre ha entrado en vigor la normativa de paquete plano en Francia, y en Italia, se ha materializado la transposición de la normativa europea sobre packaging, lo cual ha impactado negativamente en los volúmenes de ventas del trimestre de estos países.

El pasado mes de marzo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha llevado a cabo una inspección en la sede de Logista en Leganés, en el marco de una investigación por posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de fabricación, distribución y comercialización de cigarrillos. Logista quiere dejar constancia de que no ha realizado conducta anticompetitiva alguna ni tiene relación con las supuestas actividades objeto de investigación antes referida y que siempre ha actuado con absoluto respeto a la legislación vigente en el desarrollo de sus operaciones.

Desde una perspectiva fiscal, no ha habido nuevos riesgos derivados de actuaciones inspectoras.

- Canal de Denuncias

Durante el periodo no se han comunicado a los órganos competentes para recibir las denuncias comunicaciones de mala praxis.

#### **- Honorarios del Auditor Externo en el Grupo, en el ejercicio 2015-2016**

- La Directora Corporativa de Auditoría Interna informó a la Comisión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Consejo, Texto Consolidado de 26 de enero de 2016, que el importe de los servicios de auditoría y de otro tipo, contratados por el Grupo a Deloitte, en el pasado ejercicio 2015-2016, ha ascendido a 1.542 (miles de euros), lo que supone un 0,0037% de los ingresos anuales publicados por Deloitte Global en el mismo ejercicio.

#### **- Honorarios del Auditor Externo 2016-2017**

- La Comisión fue informada por la Directora Corporativa de Auditoría Interna sobre las hipótesis y variaciones que se han tenido en cuenta en la negociación de los honorarios de Auditoría Externa para 2016-2017.
- La Junta General de Accionistas del pasado mes de marzo, nombró a Deloitte y PricewaterhouseCoopers ("PwC"), co-audidores de las Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad.

Se ha negociado con ambos auditores la distribución, entre ellos, del trabajo de auditoría del Grupo. De esta manera, Deloitte auditará las Cuentas Individuales de Logista España, el Subgrupo de Publicaciones y el resto de sociedades españolas, además de co-auditar con PwC las Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad.

PwC auditará las Cuentas Individuales de Logista France y Logista Italia, además de co-auditar con Deloitte las Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad.

PwC también auditará el paquete de consolidación que se entrega en las Cuentas Consolidadas de IB.

- Finalmente, propuso a la Comisión la aprobación, y ésta aprobó, por unanimidad, la contratación de las firmas de auditoría indicadas en las Sociedades indicadas, y los honorarios de auditoría de cuentas para el ejercicio 2016-2017, que ascienden, en todo el Grupo, a 1.671.953 €.

#### **- Acta de la sesión del Comité de Control Interno de 21 de abril de 2017**

La Directora de Auditoría Interna entregó a los miembros de la Comisión la referida Acta, donde se recogen los asuntos tratados en la sesión (Informe sobre la Política General de Control Interno del Grupo, Grado de implantación de las Recomendaciones de la Auditoría Interna, y Control de Recuentos Físicos de Stocks en Almacenes).

## **6ª SESIÓN - 27 DE JULIO DE 2017**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), Y d. Rafael de Juan López (Secretario).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado), y los Auditores Externos (D. Jose Luis Aller (Deloitte) y D. Raúl Llorente (PwC)).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

### **- Informe Financiero de la Sociedad correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio.**

- Respecto a este asunto:

- i) Fue informada por el Director Corporativo de Finanzas sobre el contenido preciso del Informe Financiero de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, que fue remitido a la CNMV el 28 de julio.
- ii) Los Sres. Aller (Deloitte) y Llorente (PwC) informaron a la Comisión, entre otros, de las actuaciones realizadas por la Auditoría Externa, y de próximos pasos que deben realizarse para formular las Cuentas Anuales en el Consejo del próximo 31 de octubre.

Respecto a los procedimientos de auditoría realizados a 30 de junio de 2017, indicaron:

#### - Alcance

El objetivo principal de los procedimientos realizados sobre la información financiera a 30 de junio es realizar una actualización de los aspectos relevantes identificados en intervenciones anteriores y anticipar aspectos relevantes para el cierre de 30 de septiembre. En particular:

- Se ha realizado una parte sustancial de la evaluación del control interno y los sistemas de información, que será completada en el trabajo final.
- Se han identificado y analizado acontecimientos significativos ocurridos durante el Q3, así como el seguimiento de los asuntos reportados anteriormente.
- Se ha ejecutado trabajo sustantivo sobre determinadas áreas.
- Se han realizado procedimientos de revisión sobre el paquete de consolidación de Logista correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de

2017 dirigido a los auditores de Imperial Brands, PLC Group, realizados íntegramente por PWC.

- Resultado

Si bien el objetivo de los procedimientos a 30 de junio no es la obtención de seguridad sobre la información financiera a dicha fecha, en el transcurso de la revisión no se han identificado aspectos relevantes no comunicados a la Comisión de Auditoría y Control.

- Independencia

En su mejor leal saber y entender han sido independientes de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de independencia.

iii) La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente el Informe Financiero indicado, y propuso al Consejo su formulación, su remisión a la CNMV, y su difusión en la web corporativa.

### **- Dividendo a cuenta del ejercicio 2016-2017**

- El Director Corporativo de Finanzas indicó que, conforme a la política de dividendos, se propone el reparto de un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, que, caso de ser aprobado, se pagaría el próximo 30 de agosto de 2017, a través de Banco Santander.

La cuantía del dividendo a cuenta propuesto asciende a 0,30 euros por acción.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de 0,30 euros por acción, y propone al Consejo su aprobación.

### **- Informe de Seguimiento del Plan de Auditoría Interna – Tercer Trimestre**

- La Directora Corporativa de Auditoría Interna del Grupo, D<sup>a</sup> Laura Templado, presentó a la Comisión un informe sobre el asunto de referencia.

✓ Auditorías realizadas

Señaló que, en el tercer trimestre, se han realizado 37 auditorías y que, a fecha actual, ya se han realizado el 59% de las actuaciones que se preveían en el Plan de Auditoría Interna 2016/2017.

✓ Control Interno de la Información Financiera

Informó sobre el grado de avance de los trabajos (determinación y evaluación de las matrices de riesgos y controles, narrativos y flujogramas) del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

✓ Corporate Defense

Indicó que las auditorías realizadas en materia de Prevención de Riesgos Penales, para el delito de Contrabando, no han puesto de manifiesto debilidades de control.

✓ Decreto Legislativo 231/01

En Italia se han llevado a cabo las revisiones planificadas para dar cumplimiento al Decreto Legislativo 231/01. Se ha verificado en el primer trimestre del año, de manera satisfactoria, el funcionamiento de controles establecidos en el modelo de prevención, cubriendo para las tres sociedades italianas 25 controles relativos a los procesos de definición y gestión de contratos con DFL, gestión de pedidos y entregas de tabaco y gestión de contratación y compensación de RRHH.

✓ Mapa de Riesgos

Se ha actualizado el Mapa de Riesgos del Grupo.

✓ Canal de Denuncias

No se ha recibido ninguna denuncia en el periodo.

✓ Auditoría Externa

Se ha trabajado en la definición de los calendarios de cierre y planificación de auditoría de cuentas del ejercicio 2017. Asimismo, se han realizado visitas junto con el departamento financiero y los auditores de cuentas, tanto a Francia como a Italia, para conocer a los nuevos equipos de auditoría, acordar los calendarios locales de cierre y alcance de las revisiones, e informar sobre la evolución de los negocios.

### **- Plan de Auditoría de Cuentas del Ejercicio**

Deloitte y PwC, co-audidores del Grupo Consolidado, efectuaron un resumen del Plan de Auditoría para el ejercicio 2016-2017, así como de los riesgos de auditoría más relevantes y los procedimientos y estrategias de auditoría que aplican los auditores para eliminarlos o atenuarlos, explicando los controles automáticos que tiene establecidos el Grupo en los procesos de mayor criticidad (Ventas, Aprovisionamientos, Existencias e Impuestos Especiales).

Por otra parte, indicaron las sociedades que forman parte de la consolidación del Grupo, y el reparto del trabajo entre los co-audidores de cada una de las Cuentas Individuales de las Sociedades del Grupo.

En relación a la determinación de la materialidad a aplicar, indican lo siguiente:

- La materialidad se ha calculado como el 5% del resultado (entre 9 y 10 millones de euros) antes de impuestos consolidado del Grupo previsto para el cierre del ejercicio.

- Se toman en consideración, asimismo, parámetros cualitativos.
- En aquellos casos relativos a desgloses en las cuentas anuales se informará de su omisión.
- A efectos de reporte de filiales, los auditores de los componentes deberán reportar todos los ajustes superiores a 450 miles de euros, si bien se revisará la cifra al cierre del ejercicio.

Finalmente, se refirieron a la planificación de la organización del trabajo y del calendario de auditoría hasta el cierre del ejercicio.

### **- Nuevo Modelo de Informe de Auditoría: "Key Audit Matters"**

La Comisión de Auditoría y Control examinó nuevamente el modelo del nuevo Informe de Auditoría.

Deloitte y PwC resaltaron las principales novedades del nuevo Informe de Auditoría, que son las siguientes:

- ✓ El párrafo de Opinión será el primer párrafo del Informe de Auditoría, recoge el marco normativo de información financiera de referencia y no presenta cambios en cuanto a su redacción.
- ✓ El párrafo de Fundamento de la Opinión incorporará una manifestación sobre la independencia del auditor
- ✓ El párrafo de Cuestiones clave de la auditoría ("Key Audit Matters") es la principal novedad de los nuevos modelos de Informe de Auditoría y, en tales cuestiones, los Auditores deben incluir los riesgos más significativos aplicables al Grupo, un resumen de dichos riesgos, y en su caso, las observaciones oportunas asociadas a los mismos.

Los Key Audit Matters del Grupo Logista que han identificado, son los siguientes:

- Reconocimiento de ingresos de ventas de tabaco.  
Suponen un 94,5% del total de las ventas realizadas por el Grupo.  
Riesgo inherente asociado al momento de reconocimiento de dichos ingresos.
- Impuestos diferidos y provisiones por riesgos fiscales  
Elevado importe.  
Riesgos fiscales asociados a las actas de inspección levantadas por los Impuestos Especiales sobre las Labores del Tabaco, Aduanas y otros.

Regulación fiscal específica, que a su vez es compleja debido a los distintos segmentos geográficos en los opera.

Complejidad de los cálculos de estos impuestos y de las regulaciones fiscales vigentes en las distintas jurisdicciones, así como el elevado juicio de valor utilizado por el Grupo para la estimación de estas provisiones.

- Deterioro del Fondo de Comercio y de otros activos intangibles

Elevado importe.

Sometido a test de deterioro anualmente - proceso complejo que incluye un elevado nivel de estimaciones, juicios e hipótesis.

Adicionalmente, los Sres. Aller y Llorente informaron a la Comisión sobre las novedades normativas más importantes:

#### 1) Informe adicional para la Comisión de Auditoría

Conforme al Reglamento Europeo (Reglamento (UE) n.º 537/2014 (RUE)) para auditorías de entidades de interés público, se requiere que el auditor emita a la finalización de la auditoría un Informe Adicional para la Comisión de Auditoría.

Por su parte, la Ley de Auditoría concreta, en su art. 36, para los trabajos de auditoría sobre cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 17.6.16, la obligación de que los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de entidades de interés público elaborarán y presentarán un informe adicional al de auditoría de las cuentas anuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del RUE. Dicho artículo establece que, en el caso de auditoría de cuentas anuales consolidadas, el auditor del grupo deberá elaborar este informe adicional para entregarse a la sociedad dominante.

El contenido mínimo de este informe, que ha de cumplir con lo previsto en el RUE (art. 11), así como entenderlo con la norma técnica de auditoría aplicable, que es la NIA-ES 260 Revisada, es el siguiente:

- Declaración de Independencia
- Identificación de los socios principales del encargo.
- Confirmación de la independencia de terceros auditores que hayan participado en el encargo.
- Naturaleza, frecuencia y alcance de las comunicaciones a la Comisión de Auditoría, indicando las fechas de dichas comunicaciones.
- Calendario de la auditoría.
- Metodología de auditoría aplicada.

- Materialidad.
- Juicios relativos a hechos o condiciones que cuestionen el principio de empresa en funcionamiento.
- Deficiencias significativas de control interno.
- Incumplimientos significativos de disposiciones legales o reglamentarias.
- Métodos de valoración aplicados a las principales partidas de los estados financieros, incluyendo posibles efectos derivados de la modificación de dichos métodos.
- Para cuentas anuales consolidadas: Alcance de la consolidación y, si hay involucrados otros auditores, identificación de que parte del trabajo ha sido realizada por ellos.
- Confirmación de que ha recibido todas las explicaciones y documentación requerida por parte de la Compañía.
- Consignará todas las cuestiones significativas que se deriven de la auditoría y que hayan sido comentadas con la dirección.

2) Artículo 5.4 Reglamento UE, en relación a la necesidad de autorización por las Comisiones de Auditoría de servicios ajenos a los de auditoría.

*Este artículo dice: "Los auditores legales o sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de entidades de interés público y, en caso de que el auditor legal o sociedad de auditoría pertenezca a una red, todo miembro de dicha red, podrán prestar a la entidad auditada, a su empresa matriz o a las empresas que controle servicios ajenos a la auditoría que no sean los servicios prohibidos contemplados en los apartados 1 y 2, sujetos a autorización por parte del comité de auditoría, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas con arreglo al artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE. El comité de auditoría, en su caso, formulará directrices en relación con los servicios a que se refiere el apartado 3."*

Sobre dicho artículo el ICAC ha emitido una consulta (BOICAC nº109/2017 Consulta 1) sobre la actuación a realizar por el auditor en relación con la Comisión de Auditoría de una entidad de interés público española con motivo de la prestación de servicios ajenos a la auditoría, distintos de los prohibidos, por parte del auditor de cuentas de esta auditada, a efectos de la autorización por dicha Comisión de Auditoría.

Las entidades de interés público se encuentran instrumentando los mecanismos necesarios para cumplir con este nuevo requerimiento.



### 3) Guía Técnica sobre Comisión de Auditoría de Entidades de Interés Público

El Consejo de la CNMV ha aprobado, con fecha 27 de junio de 2017, previo informe de su Comité Consultivo, una Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, al amparo de lo previsto en el artículo 21.3 y 21.4 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (LMV), que pretende ofrecer una serie de principios, recomendaciones y criterios para el buen funcionamiento de las Comisiones de Auditoría. La citada Guía Técnica comprende dos grandes apartados:

- Principios Básicos
  1. Responsabilidad
  2. Escepticismo
  3. Diálogo constructivo que promueva la libre expresión de sus miembros
  4. Diálogo continuo con la auditoría interna, el auditor de cuentas y la dirección
  5. Capacidad de análisis suficiente (utilización de expertos)
- Desempeño de sus Funciones por las Comisiones de Auditoría
  1. Composición
  2. Funcionamiento
  3. Supervisión de la información financiera
  4. Supervisión de la gestión y control de los riesgos
  5. Supervisión de la auditoría interna
  6. Relación con el auditor de cuentas
  7. Otras responsabilidades
  8. Evaluación y seguimiento
  9. Información a otros órganos de la entidad y a sus accionistas

Las entidades de interés público se encuentran evaluando el impacto de la citada Guía.

### 4) Cambios en el Plan General de Contabilidad

Con fecha 28 de febrero de 2017, el ICAC ha publicado en su página web una consulta pública previa sobre una propuesta de modificación del Plan General Contable (PGC), para homogenizarlo con la normativa internacional, mediante la modificación de las Normas de Valoración 9. Instrumentos Financieros y 14. Ingresos por ventas y prestación de servicios.

En la práctica, estas modificaciones supondrán adaptar el PGC a las normas internacionales de información financiera (NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 15 – Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes) ya aprobadas por el IASB.

La fecha prevista de entrada en vigor de estas modificaciones en el PGC sería el 1 de enero de 2018 (ejercicio iniciado en octubre 2018 para el Grupo Logista).

Es de esperar que la NIIF 16 - Arrendamientos sea la siguiente en ser adaptada por el ICAC.

### **- Autorización del Contrato de Prestación de Servicios de precios de transferencia intragrupo.**

El Director Corporativo de Finanzas sometió a aprobación de la Comisión de Auditoría y Control la contratación de Deloitte para la prestación del servicio de precios de transferencia intragrupo, con el objeto de asistir al Grupo Logista en el cumplimiento de sus obligaciones de documentación, en materia de precios de transferencia, en los países en los que el Grupo se encuentra presente para el ejercicio 2016, con un coste de 120.000 €.

En base al alcance del trabajo y a la legislación vigente, el Auditor de cuentas confirmó a Auditoría Interna que la prestación de dicho servicio no afecta a la independencia del servicio de auditoría de cuentas, dado que:

1. Los servicios de precios de transferencia son servicios permitidos a los Auditores de Cuentas, de acuerdo con el análisis realizado por el European Contact Group (grupo de trabajo integrado por las 6 principales firmas de auditoría), y con el artículo 5 del Reglamento UE 537/2015.
2. El servicio no está relacionado con litigios, investigaciones o revisiones de órganos reguladores o supervisores, asuntos que están en instancias judiciales o de arbitraje o por conflictos que mantenga Logista con terceros (proveedores, clientes, empleados, antiguos directivos, socios en negocios, etc.).
3. El encargo no incluye ni la elaboración de información financiera ni se va a trabajar con información financiera que sirva de soporte a la elaboración de las cuentas anuales que, posteriormente, serán revisadas por el equipo de auditoría. Se trabaja con información de estados financieros ya cerrados (ejercicio 2016).
4. No existe impacto sobre la información financiera del Grupo Logista, puesto que todas las operaciones intergrupo son eliminadas en el proceso de consolidación.
5. Se ha elaborado el correspondiente análisis de amenazas y salvaguardas, no habiéndose identificado ninguna amenaza significativa. Aun así, en la ejecución del proyecto, se han establecido las siguientes salvaguardas:

- Para evitar la amenaza de familiaridad, los miembros del equipo de trabajo son distintos de los miembros del encargo de auditoría;
- La dirección de Grupo Logista es la responsable de la toma de todas las decisiones y de realizar todas las funciones propias de la dirección. Logista es, por tanto, la única responsable de la documentación final de sus políticas de precios de transferencia;
- No se ha otorgado ningún poder ni representación alguna a Deloitte;
- No se realiza ninguna labor de apoyo en litigios o asistencia en potenciales inspecciones relacionadas con las políticas de precios de transferencia que pudieran suponer una amenaza de abogacía.

Adicionalmente, Deloitte hizo entrega de una carta de confirmación de independencia específica para este servicio.

Por otra parte, el Sr. Llorente (co-auditor de cuentas de PricewaterhouseCoopers) confirmó, asimismo, que la prestación de tales servicios por Deloitte, en las condiciones indicadas, no es un servicio prohibido legalmente, y que no afecta a su independencia como auditor de cuentas de la Sociedad.

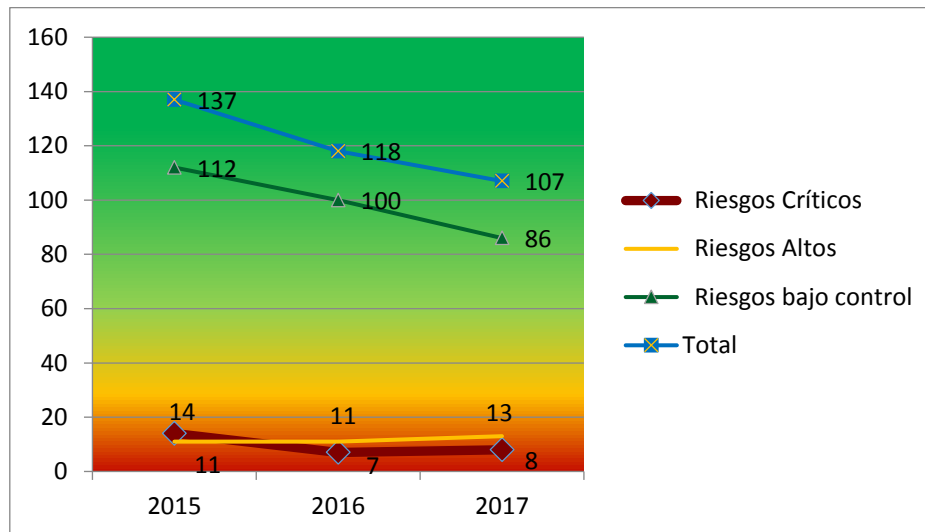
Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la autorización, a la sociedad auditora de cuentas, de prestación a la Sociedad, de servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con el artículo 529 quaterdecies 4 letra e) de la Ley de Sociedades de Capital, y artículo 5.4 del Reglamento (UE) nº 537/214 de 16 de abril, y sección 3ª ("Independencia") del capítulo IV del Título I de la Ley 22/2015, de 16 de abril, de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control constató, por unanimidad, que la prestación de los servicios en materia de precios de transferencia intragrupo, por parte de Deloitte, por importe de 120.000 euros, no afecta a su independencia como Auditor de Cuentas, y, en consecuencia, aprobó la celebración de dicho contrato.

## **- Actualización Mapa de Riesgos**

La Directora Corporativa de Auditoría Interna, D<sup>a</sup> Laura Templado, expuso este asunto del Orden del Día.

La evolución y distribución de los riesgos se muestra en el siguiente gráfico:



La Directora Corporativa de Auditoría Interna informó a la Comisión de la evolución de los principales riesgos del Grupo, destacando los siguientes aspectos:

- La tendencia del Grupo es reducir riesgos, habiéndose terminado 11 de ellos. Aquellos riesgos que se han materializado corresponden con la finalización de inspecciones fiscales, cuyas sanciones se encontraban provisionadas, y a cambios legislativos, sin efecto relevante en el Grupo.
- Los principales riesgos a los que se expone el Grupo vienen derivados de factores externos cuyo impacto o probabilidad de ocurrencia es difícil de gestionar internamente. El impacto reputacional de dichos riesgos se mantiene en línea con el ejercicio anterior, ligeramente al alza.
- Las actuales políticas sociales y antitabaquismo en Francia cobran mayor relevancia en el mapa de riesgos, destacando la creación de un impuesto sobre los distribuidores de tabaco, que ha supuesto un impacto de 120M€, aproximadamente, que se debe repercutir a los fabricantes.
- En términos brutos, los riesgos permanecen invariables respecto año pasado, excepto el riesgo correspondiente a Plain Packaging, que se ha materializado sin impacto relevante.

- En términos netos, los riesgos críticos permanecen invariables, y suponen el 7,5% del total de riesgos. Se ha desdoblado el riesgo de fluctuaciones de precios de tabaco derivado de subidas de precios al derivado por cambios impositivos, para diferenciar los posibles efectos de estos factores.

#### **- Acta del Comité de Control Interno**

La Directora de Auditoría Interna informó a la Comisión que el Comité de Control Interno ha aprobado, por escrito y sin sesión, el Procedimiento de Gestión de la Financiación de la Tesorería y de los Cobros y Pagos del Grupo Logista.

#### **7ª SESIÓN - 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Asistieron a esta sesión, D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

#### **- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016-2017**

- Examinó un primer borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016-2017.

#### **- Aprobación del Plan de Auditoría Interna del Grupo 2017-2018**

- La Comisión analizó y, finalmente, aprobó, a propuesta de la Directora de Auditoría Interna, por unanimidad, el Plan de Auditoría Interna del Grupo Logista 2017-2018.

El referido Plan ha sido elaborado en base a:

- ✓ requisitos de la CNMV sobre el sistema de control de interno de la Información financiera (SCIIF)
- ✓ requerimientos legales, especialmente los relativos a la supervisión del Modelo de Prevención de Delitos
- ✓ distintas conversaciones mantenidas con la Dirección.
- ✓ normativa interna específica del Grupo Logista, que atribuye al Departamento de Auditoría Interna del Grupo determinadas actividades de revisión y supervisión.

La normativa de la CNMV de revisión de los procesos SCIIF permite establecer un sistema rotativo que asegure su revisión en un ciclo trianual. Se presentan en el Plan, las actividades programadas para el ejercicio 2017-2018, que cierra el plan a tres años, definido en el pasado ejercicio fiscal 2015-2016.

Dentro del marco de prevención de delitos Penales, se continua la revisión de todos los delitos en un periodo de tres años, que comenzó en el ejercicio 2015-2016. El mismo criterio se sigue para la revisión de los delitos contemplados en el Decreto Legislativo 231/01 de Italia, cerrando el plan a tres años definido en el ejercicio 2015/2016.

Indica, a continuación, las actividades de Auditoría Interna planificadas para el ejercicio 2017-2018 por procesos, y sus objetivos, para Iberia, Italia, Francia y Sistemas de Información:

### 1. IBERIA

- Proceso de Venta al Cobro

Revisar el grado de suficiencia y eficacia de los controles definidos en la documentación SCIIF del proceso de venta al cobro de tabaco (Logista, SAU) y transporte (Dronas).

- Procesos Corporativos-SCIIF

Igualmente, para concluir con el plan trianual establecido en 2015, se llevará a cabo la revisión de la documentación SCIIF de los siguientes procesos corporativos:

- ✓ Impuestos.
- ✓ Compras de bienes no inventariables (actividad inicialmente planificada en FY1516, retrasada por la automatización del proceso).
- ✓ Proceso de Nómina de RRHH.

- Modelo de Prevención de Riesgos Penales España

Revisión del grado de cumplimiento de los controles definidos en el Modelo de Prevención de delitos, así como su suficiencia y eficiencia, para las Sociedades del Grupo en España.

En concreto, en este ejercicio se revisarán los delitos de:

- ✓ Fraude a la Hacienda Pública.
- ✓ Delito contra la salud pública.
- ✓ Delito de Cohecho.
- ✓ Delito contra los derechos de los trabajadores.
- ✓ Delito de Blanqueo de capitales.
- ✓ Delito de Fraude de subvenciones.

## 2. ITALIA

- Proceso de Venta a Cobro- SCIIF

Revisar la suficiencia y la eficacia de los controles definidos en la documentación SCIIF del Proceso de Venta al Cobro del Negocio de Tabaco (Logista Italia) y de Conveniencia (Terzia).

- Almacenes y Visitas Sorpresivas

Su objetivo es la verificación del stock en los diferentes almacenes mediante la ejecución de un inventario físico, así como la revisión del proceso de gestión de stock de dichos centros con el fin de asegurar que existen los controles internos suficientes que garanticen la veracidad y exactitud de los stocks.

- Destrucción de Existencias

Analizar que el proceso de averías y destrucción de producto se realiza de acuerdo a las Normas y Procedimientos del Grupo y la operativa se lleva a cabo de una forma eficiente.

- Cumplimiento Decreto Legislativo 231/01

Revisión de su grado de cumplimiento por las sociedades del Grupo en Italia, y de la suficiencia de los controles internos establecidos para su cumplimiento, de conformidad con el plan para su revisión total en un periodo de tres años, antes indicado.

## 3. FRANCIA

- Proceso de Venta Al Cobro- SCIIF

Revisar el grado de suficiencia y la eficacia de los controles definidos en la documentación SCIIF del proceso de Venta al cobro del negocio de tabaco (Logista Francia) y de Conveniencia (SAF y Supergroup).

- SAF- Programa de Fidelización

- Existencias y Visitas Sorpresivas

## 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Centros de Datos (Data Center)

Los Data Center son instalaciones que integran una gran variedad de sistemas, y que tiene como fin último preservar y administrar la información que allí se encuentra alojada; en consecuencia, su seguridad es esencial para minimizar el posible impacto en los Negocios que pudiera acarrear un incidente de seguridad o un fallo en la infraestructura.

Por tanto, el objetivo de la auditoría es concluir sobre el adecuado nivel de seguridad de una selección de centros, tanto desde una perspectiva de controles de acceso (para evitar accesos indebidos), como de protección frente a amenazas ambientales. En aquellos casos en los que la gestión esté externalizada, se evaluará la gestión del proveedor de servicio. Para el presente ejercicio se propone la revisión de una selección de centros de datos en función de la criticidad de las aplicaciones que soportan.

- Seguridad, Funcionalidad y Comunicaciones de la aplicación de Gestión de Stocks de Conveniencia en Logista Dis (ADAIA)

Verificar que la aplicación presenta un grado de seguridad que permita garantizar la protección y salvaguarda de los datos en ella contenidos, que la configuración de la herramienta asegura la exactitud de la información que genera, así como concluir sobre la efectividad de los controles existentes, de tal forma que se pueda minimizar los riesgos y fortalecer el control de dicha aplicación.

- Seguridad, Funcionalidad y Comunicaciones de la aplicación del Sistema de Gestión de Transporte de Logesta (TESEO)

Verificar que la aplicación presenta un grado de seguridad que permita garantizar la protección y salvaguarda de los datos en ella contenidos, que la configuración de la herramienta asegura la exactitud de la información que genera, así como concluir sobre la efectividad de los controles existentes, de tal forma que se pueda minimizar los riesgos y fortalecer el control de dicha aplicación.

## 5. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

- Revisión del modelo de segregación de funciones en "LOGISAP".
- Actualización del Modelo de Prevención de Delitos 231/01 Italia

Como consecuencia de cambios legislativos en Italia, se va a llevar a cabo una actualización de las matrices de riesgos y controles del Modelo de Prevención de Delitos 231/01.

## 6. OTRAS ACTIVIDADES

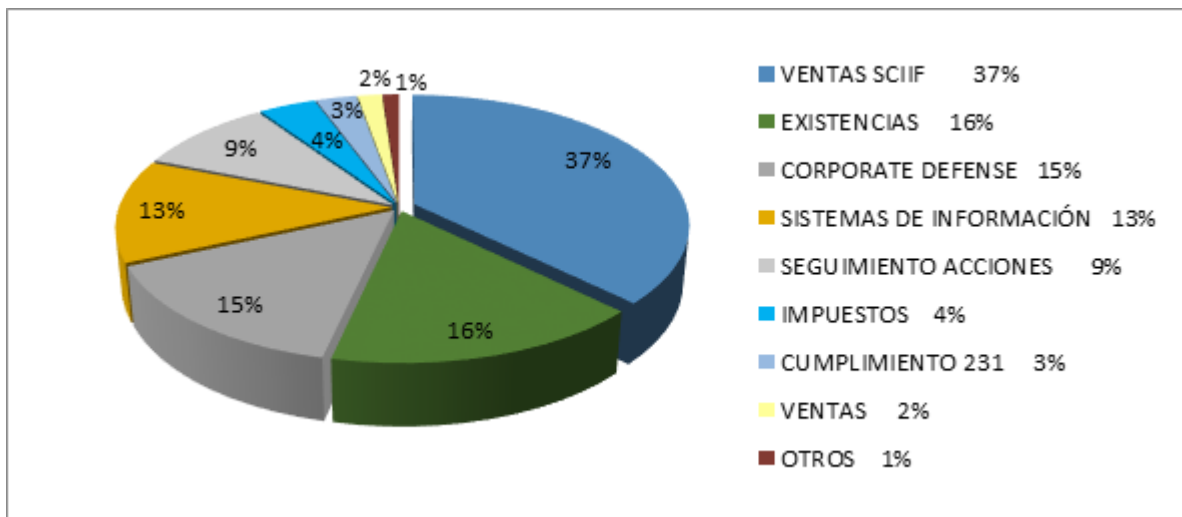
Dentro del desarrollo de la función propia de auditoría interna, durante el ejercicio 2017-2018 se llevarán a cabo una serie de actividades, con el objetivo de apoyar la mejora de los procesos y áreas a petición de la dirección, manteniendo la objetividad e independencia necesaria para el correcto desempeño de las funciones de auditoría interna:

- Seguimiento periódico de la implementación de acciones resultantes de los informes de auditoría.



- Actualización del Registro de Riesgos y preparación del Mapa de Riesgos del Grupo.
- Revisión anual de calidad sobre las cuentas anuales de las diferentes compañías y subsidiarias que componen el Grupo Logista andes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil.
- Gestión del auditor externo (honorarios, planificación, seguimiento recomendaciones).
- Apoyo en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en sus apartados "E- Sistema de Gestión de Riesgos" y "F- Sistema de Control Interno de la Información Financiera".
- Apoyo en la definición y elaboración/revisión de normas y procedimientos.
- Elaboración del Plan de Auditoría, informes trimestrales de seguimiento a la Comisión de Auditoría y Control, información al Comité de Control Interno, Organismo di Vigilancia, Unidad de Prevención de Riesgos Penales, etc...

La distribución del Plan de Auditoría Interna por áreas queda representada en el siguiente gráfico:



**- Autoevaluación del funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2016-2017.**

La Comisión tomó conocimiento de la evaluación realizada por los Consejeros sobre el funcionamiento y composición de la misma, y propuso actuaciones de mejora. El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 31 de octubre de 2017.

Leganés, a 31 de octubre de 2017

El Secretario de la Comisión,

Rafael de Juan López